



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-1129-17-8

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1129-17-8 el registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma OSTEOLIFE S.R.L., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2018-5489-APN-ANMAT#MS, por la cual aprobó la revalidación y modificación del Certificado de Inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, en el RPPTM del PM-940-107, denominado: Sistema de Prótesis Total de Rodilla e Instrumental, marca SCORE, UNI SCORE, SCORE REVISION, ANATOMIC.

Que se dicho error recae en el Artículo 3° de la Disposición mencionada en el párrafo anterior.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 3° de la Disposición ANMAT N° DI2018-5489-APN-ANMAT#MS, en el cual quedara redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 3°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones que consta como documento GEDO N° IF-2018-37933707-

APN-DNPM#ANMAT y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-940-107; además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-940-107 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1129-17-8